

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

**Agosto de 2020
Provisoria**

Noviembre de 2020

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

La ejecución presupuestaria de la Administración Nacional durante los primeros ocho meses de 2020 presenta un Resultado Financiero negativo de \$1.643.180,2 millones, que aumenta un 298.9% con respecto al registrado en igual período de 2019, y un déficit primario¹ de \$1.287.538,4 millones.

Los ingresos totales ascienden a \$2.665.121,8 millones, aumentando en \$ 428.865,4 millones (+19,2%) con relación a igual período de 2019, fundamentalmente siguiendo la evolución presentada por los **Ingresos Tributarios** (+\$318.750,7 millones; +25,0%), los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** (+\$173.012,0 millones; +24,9%), compensados en parte por una reducción en las Rentas de la Propiedad Netas (-\$56.940,4 millones; -44,3%) y en las Transferencias Corrientes (-\$11.787,7 millones; -77,1%).

El moderado incremento en la recaudación con relación a igual periodo del año anterior responde, a partir del mes de marzo, a los efectos contractivos de la pandemia COVID-19 sobre los volúmenes de producción, consumo, inversión y comercio exterior. No obstante, se destacan los aumentos en los ingresos derivados del impuesto a las ganancias, bienes personales y el impuesto PAÍS.

La caída interanual en las Rentas de la Propiedad Netas responde a las menores rentas por créditos de la ANSeS otorgados al sector privado (beneficiarios de jubilaciones y pensiones y asignación universal por hijo) de acuerdo a las medidas económicas tomadas a partir de la emergencia por COVID-19. La reducción en los ingresos por transferencias corrientes es explicada por la percepción en 2019 de recursos extraordinarios derivados de la disolución del Fondo Argentino de Hidrocarburos.

Por su parte, los gastos totales durante los primeros ocho meses de 2020 alcanzan los \$4.308.302,0 millones, de los cuales \$3.952.660,2 millones corresponden a gastos primarios y el resto a la atención de intereses de la deuda pública². Con respecto a los mismos meses de 2019, los gastos totales presentan un aumento de \$1.411.936,1 millones (+60,7%). Sobre el crecimiento de los mismos impactan los efectos de la pandemia COVID-19 debido a la implementación del paquete de medidas que el Gobierno Nacional adoptó frente a la emergencia económica y sanitaria con el fin de cuidar el ingreso de las familias, proteger la producción y el empleo, garantizar el abastecimiento y asistir financieramente a las provincias. Seguidamente se explican los conceptos correspondientes a gastos primarios que registran las variaciones absolutas más significativas:

En **Remuneraciones** (+\$90.931,1 millones; +34,0%) se explica fundamentalmente por la incidencia de las medidas de política salarial aplicadas a lo largo de 2019 y en lo que va de 2020 destinadas a mejorar el poder adquisitivo de los salarios de las y los trabajadores de la Administración Nacional, previo a la irrupción del COVID-19.

¹ No incluye las rentas que provienen de las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y las percibidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) originadas en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional.

² Los intereses se consideran netos de los originados en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional mayormente con el FGS.

En **Bienes y Servicios** (+\$15.498,8 millones; +20,9%) se destacan los incrementos en la compra de vacunas por parte del Ministerio de Salud, siguiendo el Calendario Nacional de Vacunación (+\$10.266,9 millones); así como la adquisición de módulos alimentarios realizada por el Ministerio de Desarrollo Social el marco del Plan Nacional de Argentina contra el Hambre (+\$2.513,0 millones).

El mayor gasto en las **Prestaciones de la Seguridad Social** (+\$511.893,2 millones; +46,0%) se debe principalmente como consecuencia de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales (Decreto N°163/2020), que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), las Pensiones No Contributivas (PNC) y las Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la aplicación de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260 y el bono de \$3.000 a los haberes mínimos de PNC y personas con discapacidad beneficiarias de PNC debido al impacto del COVID-19. Por el lado de las pensiones y retiros de las fuerzas armadas y de seguridad, se refleja el impacto de los aumentos dispuestos sobre el período analizado.

En las **Transferencias Corrientes** (+\$1.071.944,4 millones; +166,6%) inciden mayormente:

- Ingreso Familiar del Emergencia (IFE) (+\$252.780,7 millones) destinado a brindar una ayuda de emergencia para las familias con trabajadoras y trabajadores del sector informal y monotributistas de las categorías A y B.
- Asistencia al Trabajo, Empleo y Producción (ATP) (+\$146.212,7 millones) destinada a las empresas privadas a través del pago del salario complementario a sus empleados con el objetivo de morigerar el impacto económico ocasionado por la pandemia COVID-19.
- Asistencia financiera para la ejecución de políticas energéticas a través de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A (CAMMESA) y la Empresa Integración Energética Argentina S.A. (ex ENARSA) (+\$108.790,2 millones).
- Asignaciones familiares (+\$82.853,1 millones) como producto de la actualización dispuesta en el Decreto N° 163/2020 y del índice de movilidad (que rigió hasta diciembre de 2019) y, en menor medida, el otorgamiento de una suma fija en el meses de enero y abril de 2020.
- Aportes directos al FONDEP (Fondo Nacional de Desarrollo Productivo) y al Fondo de Garantías Argentino (FoGAR) en el marco de la pandemia COVID-19 (+\$68.751,0 millones)³.
- Atención del Plan Nacional de la Argentina contra el Hambre del Ministerio de Desarrollo Social (+\$61.859,2 millones) donde se destacan la distribución de tarjetas alimentarias y el refuerzo para complementar los fondos provinciales a comedores escolares.

³ Las transferencias correspondientes al FoGAR, corresponden a lo dispuesto por el Decreto N° 326/2020, el cual instruye a la Autoridad de Aplicación y al Comité de Administración del Fondo de Garantías Argentino (FoGAR) (artículo 8° de la Ley N°25.300), a constituir un Fondo de Afectación Específica para otorgar garantías que faciliten el acceso a préstamos para capital de trabajo, por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas inscriptas en el Registro de Empresas MiPyMES contemplado en el artículo 27 de la Ley N° 24.467, medidas que se encuadran dentro de las políticas de contención de los efectos económicos adversos por la pandemia de COVID 19. Asimismo, el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) tiene como objetivo facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país. Además, busca aumentar la liquidez de los mercados de capitales en los que se negocian los instrumentos asociados al financiamiento de las PyMEs, para conseguir mejores condiciones y que más empresas puedan participar del financiamiento a través de dichos mercados.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- Asistencia financiera a provincias (+\$66.751,0 millones) y Aportes del Tesoro Nacional a provincias (ATN) (+\$47.698,5 millones), en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 para compensar la merma de ingresos de las provincias, tanto de propia recaudación como provenientes de la Coparticipación Federal.
- Transferencias a universidades nacionales (+\$40.473,1 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) (+\$29.747,1 millones), en gran medida, para la atención de gastos relacionados con el incremento de prestaciones, medicamentos, insumos de protección y avance de obras públicas de Hospitales en el marco de la pandemia del COVID-19.
- Complementos a las prestaciones previsionales (+\$26.622,5 millones) sobre los cuales repercute en el mes de enero de 2020 la suma fija otorgada de hasta \$5.000 para los haberes que, en conjunto con esta suma no alcancen más de \$19.068 y, en menor medida, el bono de \$3.000 a los haberes mínimos por impacto de la atención de la emergencia COVID-19.
- Atención del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, que unifica a las iniciativas Hacemos Futuro y Salario Social Complementario (+\$21.934,3 millones) con el objeto de mejorar la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias.
- Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud (+\$15.150,7 millones) para prestaciones de salud, en especial los módulos de prestaciones para la cobertura de pacientes en estudio o con diagnóstico de COVID-19 (Resolución Ministerio de Salud N°941/2020).
- Compensación al transporte automotor de pasajeros a través del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte (+\$15.083,0 millones).
- Asistencia financiera a las empresas Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. y Operadora Ferroviaria S.E principalmente para la atención de los gastos en personal de las ex concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Sarmiento, Mitre y Belgrano Cargas (+\$13.519,3 millones).
- Financiamiento del déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación (+\$8.644,2 millones).

En las **Transferencias de Capital** (+\$28.781,3 millones; +46,4%) inciden mayormente las realizadas a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) para obras de inversión (+\$16.302,3 millones), la asistencia para la construcción de hospitales modulares de emergencia en el marco del COVID-19 (+\$8.441,8 millones) y a la empresa Integración Energética Argentina S.A. (+\$2.616,7 millones) a cargo de la obra Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, Represas Condor Cliff – La Barrancosa.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

En **Inversión Financiera** (+\$13.075,3 millones; +123,1%) impactan los aportes de capital realizados a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas S.A.

EVOLUCION DEL RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado
En millones de pesos
(Preliminar)

Concepto	Ejec. Acum. a Agosto		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Porcentual
I- INGRESOS TOTALES	2.236.256,4	2.665.121,8	428.865,4	19,2
- Ingresos Tributarios (1)	1.275.753,2	1.594.503,9	318.750,7	25,0
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	695.195,5	868.207,5	173.012,0	24,9
- Ingresos No Tributarios	56.810,7	63.672,7	6.862,0	12,1
- Venta de Bienes y Servicios	4.594,8	5.542,1	947,3	20,6
- Rentas de la Propiedad Netas (2)	128.542,8	71.602,4	-56.940,4	-44,3
- Transferencias Corrientes	15.292,3	3.504,6	-11.787,7	-77,1
- Recursos de Capital	60.067,1	58.088,6	-1.978,5	-3,3
II- GASTOS PRIMARIOS	2.223.918,5	3.952.660,2	1.728.741,7	77,7
- Remuneraciones	267.795,3	358.726,3	90.931,1	34,0
- Bienes y Servicios	74.181,6	89.680,4	15.498,8	20,9
- Prestaciones de la Seguridad Social	1.112.344,5	1.624.237,7	511.893,2	46,0
- Transferencias Corrientes	643.553,2	1.715.497,7	1.071.944,4	166,6
. Al sector privado	344.723,0	1.070.440,1	725.717,1	210,5
. Al sector público	297.135,3	643.767,6	346.632,3	116,7
.. Provincias y Municipios	75.386,8	221.870,3	146.483,5	194,3
.. Universidades	88.841,4	129.314,5	40.473,1	45,6
.. Resto	132.907,0	292.582,8	159.675,7	120,1
. Al sector externo	1.694,9	1.289,9	-405,0	-23,9
- Inversión Real Directa	53.227,1	49.905,8	-3.321,2	-6,2
- Transferencias de Capital	61.991,2	90.772,5	28.781,3	46,4
. A Provincias y Municipios	25.871,0	22.384,3	-3.486,6	-13,5
. Resto	36.120,2	68.388,2	32.267,9	89,3
- Inversión Financiera	10.618,5	23.693,8	13.075,3	123,1
- Otros Gastos	207,1	146,0	-61,2	-29,5
III- RESULTADO PRIMARIO (I-II)	12.337,9	-1.287.538,4	-1.299.876,3	-
IV- Intereses Netos (3)	424.218,3	355.641,8	-68.576,5	-16,2
V- RESULTADO FINANCIERO	-411.880,4	-1.643.180,2	-1.231.299,7	298,9

(1) Excluye la recaudación percibida mediante certificados de crédito fiscal (CCF).

(2) Excluye las rentas percibidas por el Tesoro Nacional en concepto de utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) (\$204.244,8 millones en 2019 y \$1.040.000 millones en 2020) y las percibidas intra Administración Nacional (principalmente las correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad) originadas en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional (\$93.507,3 millones en 2019 y \$77.738,4 millones en 2020).

(3) Excluye los intereses originados en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro (\$93.507,3 millones en 2019 y \$77.738,4 millones en 2020) intra Administración Nacional (mayormente con el FGS).

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Estas notas explican las principales diferencias metodológicas entre las distintas publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda.

Criterios de registración:

La registración de un gasto según el criterio de devengado se materializa cuando se perfecciona o queda firme la obligación del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos, mientras que cuando se utiliza el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacción que origina el pago.

Aunque existe el criterio de devengado para los ingresos, en la República Argentina los ingresos se registran de acuerdo con el momento de su percepción (criterio de caja).

Universo:

El universo analizado se refiere a la *Administración Nacional*, la cual abarca a la Administración Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.